

Cielate maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

de que se suban y conzan reparadami.  
los Propios y Arbitrios que se citan, lo q.  
se cobra por las R. Justicia de la Nue  
va Poblacion de San Aguilay, poniendose  
un Vedio en deposito hasta la Revolu.  
del R. y Supremo Consejo de Castilla.

Estanco del mar-  
molico en Am.  
Fernandez.

En este Ayuntamiento se dio cuenta por Silber  
rio Perez menduina uno de sus presentes Emos.  
que en virtud del Acuerdo que esta Ciudad  
tiene celebrado, sobre que luego que se Verifi-  
que vacante en qualquiera de los estancos,  
se haga presente para proveer de estancos,  
se le havia informado por Fran. Lopez  
que el estanco de la Calle del Marmolico,  
se hallava vacante, a causa de que Anto-  
nio Lopez su hermano y estancero, estaba  
imposibilitado de poder continuar en el por  
un notorio accidente, y haver fallecido su  
muger, que hera la que conuia con el  
depacho de dho estanco: de lo que Intelligi-  
ciada esta Ciudad Acordo nombrar y nombró  
en su lugar por tal estancero a Antonio  
Fernandez de este Vecindario de Oficio Cor-

*[Signature]*

